MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 1/2017 "CIONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM". ID: 320.098.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 429 de fecha 6 de diciembre de 2016, el Sr. Diego Chamorro, en representación de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación; el Sr. Cesar Montiel y el Sr. Roberto Valdez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 429 de fecha 06/12/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 1451/16 de fecha 15/12/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación. .
5. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 05/01/2017.
6. Acta de Apertura de fecha 06/01/17.
7. Oferta presentada por el oferente: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).

La Apertura de oferta, fue realizada a las 09:00 hs., del día 06 de enero de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 1 Equipos Antimotines
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).	1.852.322.400.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el total se selecciona a la única oferta presentada por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cuyas documentaciones serán analizadas.

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Por Nota CEO N° 3 de fecha 11 de enero de 2017, se ha solicitado a la única firma que ha presentado oferta los siguientes documentos:

- Patente Municipal vigente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Otorgándole plazo hasta el 12 de enero del corriente.

Ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo otorgado.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 Y 2015), no deberá ser negativo

LA FIRMA* TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) *CUMPLE CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- *Copias de contratos con sus respectivas constancias de entrega y/o facturas con sus respectivas notas o actas de conformidad por el servicio prestado de internet; para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

LA FIRMA* TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) *CUMPLEN CON ESTE REQUISITO.

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la sociedad.

En el informe remitido por la Dirección General de Talento Humano se observa que existen registros sobre el Sr. Angel Auad, como personal contrato del Congreso Nacional, cuyo último movimiento fue en el año 2014, actualmente no registra datos

***LA FIRMA* TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) *CUMPLEN CON ESTE REQUISITO*.**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUETRAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS.

Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***1 (un) día hábil.*** *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este proceso se presentado un oferente.

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

Criterio para desempate de ofertas

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En este proceso se ha contado con un solo oferente.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 1/2017 "CIONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM"**, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** por un monto total a contratar de Gs. 1.852.322.400 (guaraníes un mil ochocientos cincuenta y dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos) IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 1/2017 "CIONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SERVICIOS DE INTERNET - MINISTERIO DE JUSTICIA SEDE CENTRAL									
1	81112107-004	Servicios de Internet	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	10.721.400	128.656.800
2	81112107-004	Servicios de Internet	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.900.000	46.800.000
SERVICIO DE VPN SEDE CENTRAL Y PENITENCIARIAS									
3	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	11.250.000	135.000.000
4	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
5	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	13.798.800	165.585.600
6	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
7	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
8	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
9	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
10	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
11	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
12	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
13	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
14	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
15	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
16	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
17	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
18	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000

Diego Chamorro Coronel
Director Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 1/2017 "CIONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
19	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	4.390.000	52.680.000
20	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
21	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
22	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
23	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
24	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
25	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
26	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
27	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
28	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.750.000	45.000.000
REGISTRO CIVIL									
29	81112107-004	Servicios de Internet	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	4.375.000	52.500.000
30	81112107-004	Servicios de Internet	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	1.800.000	21.600.000
31	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	600.000	7.200.000
32	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	3.775.000	45.300.000
33	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
34	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
35	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
36	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
37	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 1/2017 "CIONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
38	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
39	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
40	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
41	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
42	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
43	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
44	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
45	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
46	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
47	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
48	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	675.000	8.100.000
49	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	475.000	5.700.000
50	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	475.000	5.700.000
51	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	325.000	3.900.000
52	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	475.000	5.700.000
53	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	475.000	5.700.000
54	83112203-002	Provisión de Servicio VPN	TIGO	PY	MES	EVENTO	12	475.000	5.700.000
								PRECIO TOTAL	**1.852.322.400**

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACINAL Nº 01/2017 " SERVICIO DE INTERNET"

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S. A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	1.509.560.871.250	1,87	1.211.841.554	1,64	1.509.933.456	1,64	5,15	1,72	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	805.402.000.279		740.497.357		919.382.845				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	1.623.763.321.857	0,74	2.286.844.090	0,66	3.300.877.301	0,83	2,23	0,74	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	2.188.748.650.480		3.444.686.712		3.998.487.955				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	716.007.425.730	769900,46	501.634.588	539,39	186.215.566	67,96	770507,81	256835,94	CUMPLE
CAPITAL	93.000.000		93.000.000		274.008.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Lic. Lilian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.